

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12330** *Resolución de 2 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos para participar en las pruebas de aptitud de acceso al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y se determina la fecha de celebración de dichas pruebas.*

Concluido el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Resolución de 1 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de Orden PRE/421/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, en relación con la prueba de aptitud que deben realizar los abogados y procuradores nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y de los Estados parte del Espacio Económico Europeo para acreditar un conocimiento preciso del derecho positivo español («BOE» de 18 de marzo de 2013), he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación de aspirantes admitidos con carácter definitivo.  
No se ha excluido a ningún aspirante a la prueba de aptitud a la profesión de abogado.

Segundo.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la primera fase de la prueba de aptitud a la profesión de abogado, el próximo día 27 de noviembre de 2015, a las 9:30 horas, en el Centro de Estudios Jurídicos, sito en la calle Juan del Rosal, s/n (Ciudad Universitaria), 28040 Madrid.

La segunda fase de la prueba comenzará el día 30 de noviembre de 2015, siendo los aspirantes sucesivamente convocados, con al menos doce horas de antelación, para la realización de la lectura de los ejercicios en el lugar y hora que se señale.

El orden de actuación de los solicitantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «J», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado», de 11 de febrero).

Tercero.

Para la resolución del caso práctico los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas, y se permitirá, exclusivamente, la utilización de textos legales y manuales jurídicos que deberán ser aportados por el interesado. En ningún caso se permitirá el uso de medios electrónicos, libros de texto, modelos de recurso ni compilaciones de sentencias.

Cuarto.

En todo momento los aspirantes deberán estar provistos de su pasaporte u otro documento acreditativo de su identidad.

Quinto.

Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», indicando que la lista definitiva de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en la sede de la Comisión de Evaluación, Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, n.º 21, de Madrid, despacho 126. Teléfono 91-390.42.45 y se insertarán en la página web del Ministerio de Justicia.

Madrid, 2 de noviembre de 2015.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.